CONTRATACION DIRECTA SBE N° 15/2014
"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAD 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA DEBORAH SOERENSEN SANTACRUZ"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de abril de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 15/2014 " ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAD 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA DEBORAH SOERENSEN SANTACRUZ"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 31 de marzo de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Lic. Máxima Eva Servin González, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. María Belén Ale Najle, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Q.F. Rosa Carolina Quiñonez Rodriguez, en representación de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna EXP.MEM-0114-2014-000155 de fecha 19 de marzo de 2014, el Departamento de Farmacoterapeutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, eleva el pedido para la Adquisición Urgente de Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la asegurada Deborah Soerensen Santacruz C.I. 1.029.122. Esta solicitud se realiza a fin de dar respuesta al pedido presentado por la Abogada. Cecilia Pérez Rivas en representación de la paciente, que cuenta con amparo constitucional; el mismo dispone que le sea proveído el medicamento "…por el tiempo que sea necesario y que dure el tratamiento correspondiente".

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir 420 mg IV cada 21 días durante 12 (doce) meses por lo tanto la cantidad solicitada es de 4 unidades. Al mismo tiempo la Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el Pertuzumab 420mg. Inyectable no forma parte de Vademécum Institucional.

Que, el Oficio Judicial N° 243 de fecha 24 de enero de 2014, firmado por el Juez Penal de Garantia de Guardia, Dr. Hugo Sosa Pasmor, fue recepcionado en el Instituto de Previsión Social en fecha 03 de febrero de 2014 por medio del cual se comunicó que el Juzgado Penal dictó la resolución individualizada como (S.D.) N° 5 a través de la cual resolvió en su parte pertinente, textualmente cuanto sigue: ***Hacer lugar al Amparo incoado por la Señora Deborah Soerensen Santacruz contra el Instituto de Previsión Social I.P.S., y en consecuencia Disponer que la parte accionada brinde en su caso los servicios médicos y la provisión del Medicamento requerido por el médico tratante, Dr. Mario L. Meyer – Oncólogo, Pertuzumab por el tiempo que sea necesario y que dure el tratamiento correspondiente.***

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0273/2014 de fecha 20 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **" ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAD 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA DEBORAH SOERENSEN SANTACRUZ",** fue incluido en el **PAC 2014** con **ID N° 270295**, bajo la modalidad de Contratación Directa,

Que, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 20 de marzo de 2014 se recepciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera en el cual se menciona que el pedido afecta al objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari Unidad de Farmacoterapéutica Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Máxima Eva Servín G. Departamento de Licitaciones DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL María Belén Ale Najle Abogada - Mat N° 22.453 Dirección Jurídica

Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1223/2014 de fecha 20 de marzo de 2014**.

Según Resolución N° 026-008/14 de fecha 20 de marzo de 2014, en su Art. 1° "**Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE N° 15/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE, PARA LA ASEGURADA DEBORAH SOERENSEN SANTACRUZ", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) Nº 5, dictado por el Juzgado Penal, en el marco del Amparo Constitucional promovido por la Sra. DEBORAH SOERENSEN SANTACRUZ" y que fuera comunicada al Instituto de Previsión Social por Oficio Judicial Nº 243 y Art. 4º Disponer que el Acto de Apertura se lleve a cabo con cualquier número de oferentes de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Que, en virtud a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial y de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes;

En fecha 21 de marzo de 2014 mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **CASA BOLLER S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A, FAPASA Y VICENTE SCAVONE & CIA.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 003966/14 de fecha 20 de marzo de 2014, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1223/2014 por el monto de Gs. 110.716.692.- (Guaraníes ciento diez millones setecientos diez y seis mil seiscientos noventa y dos) que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2014.

3. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL

Apertura de Sobres: Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270295, de fecha 27 de marzo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participando el siguiente proveedor:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	Sin categorizar	1	59.1508.0000077.0000	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	26-03-2014	27-03-2014	26-05-2014

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantida
1	51111713-	Pertuzumab Inyectable					4
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descri	Precio Unit.	Precio
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	PERJETA	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	Solucion concentrada para Infusion	URUGUAY		27.679.173	110.716.692

Listado General de todas las Ofertas

1 - Pertuzumab Inyectable				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Cugnuli
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	110.716.692	27-03-2014	08:02:12.108	Propuesta
		Código Verificador:	cc31819d40a12cfab0987dcb7ac7b1e7	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Pertuzumab Inyectable

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	110.716.692

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001556-8 - CASA BOLLER S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Pertuzumab Inyectable	110.716.692

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 09/2014 a los veinte y ocho días del mes de marzo de 2014, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CASA BOLLER S.A.** : Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **110.716.692.- (Guaraníes ciento diez millones setecientos diez y seis mil seiscientos noventa y dos) IVA incluido**. La oferta consta de 1 al 40 (uno al cuarenta) fojas.

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por las firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se no presentan errores aritméticos.

6. INFORME JURIDICO

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. OFERENTE: CASA BOLLER S.A

MONTO DE LA OFERTA: GS **110.716.692.- (Guaraníes ciento diez millones setecientos diez y seis mil seiscientos noventa y dos) IVA incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	CUMPLE	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 (2012 Y 2013) años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

b) Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	
c) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	
d) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	CUMPLE	
e) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente	CUMPLE	
f) Copia autenticada del acta de fijación de precios	CUMPLE	
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente	CUMPLE	
h) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda	CUMPLE	
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
j) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
K) Planilla de Datos Garantizados, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	
L) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Giménez de Giuggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

1. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de precio presentada:

CODIGO DE CATALOGO	OFERENTE	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTTICA	PRESENTACION	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	CANT. MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	%
51111713-9998	CASA BOLLER SA	**PERTUZUMAB**	420 mg	Inyectable	Ampolla	UNIDAD	ROCHE PERJETA URUGUAY	2	4	27.679.173	110.716.692	27.679.173	0%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

2. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma ***CASA BOLLER S.A.***, al cumplir con todos los requisitos legales y con las especificaciones técnicas, conforme al siguiente CUADRO:

COD DE CAT	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENT	FORMA FARMACEUT	PRESENT	U. M	Marca/ Procedencia	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNIT C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA
51111713-9998	PERTUZUMAB	420 mg	Inyectable	Ampolla	UNIDAD	ROCHE PERJETA URUGUAY	2	4	27.679.173	110.716.692	5 %
Guaranies: ciento diez millones setecientos diez y seis mil seiscientos noventa y dos- IVA INCLUIDO										110.716.692	

Monto total adjudicado: Guaraníes ciento diez millones setecientos diez y seis mil seiscientos noventa y dos- IVA INCLUIDO.

4. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Monto Presupuestado	Monto Total de la sugerencia de adjudicación
2	"Asistencia Médica General"	350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"	110.716.692	110.716.692

5. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1) Certificado de no encontrase en quiebra.
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
3) Constancia de no adeudar Aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Es nuestro informe.-

Lic. Máxima Eva Servín González
Representante de la DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

Abog. María Belén Ale Najle
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

Q.F Rosa Carolina Quiñonez Rodriguez
Representante de la Gerencia de Salud